

## El Pleno de RRHH aprueba la convocatoria de 6.948 plazas de formación especializada para médicos

*Redacción*

Los exámenes se celebrarán el próximo 23 de enero, sábado. La asignación de plazas se efectuará a partir del 7 de abril y la incorporación de residentes será entre el 19 y 20 de mayo

Madrid (12/14-9-09).- El Ministerio de Sanidad y Política Social y las Comunidades Autónomas, reunidas en el Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, han aprobado la convocatoria de las plazas de formación sanitaria especializada para la 2.009/2010 que asciende a 8.098, lo que supone un incremento global de un 3 por ciento respecto al año anterior (232 plazas más). De ellas, 7.487 se incluyen como oferta en la convocatoria general para médicos, farmacéuticos, químicos, biólogos, psicólogos y radiofísicos. Las 611 restantes se destinan para la formación de especialidades de enfermería (8,5 por ciento más respecto a la convocatoria anterior).

Por titulaciones, las plazas que se ofertan para el sistema de residencia, se distribuyen de la siguiente manera: 6.948 para médicos, 304 para farmacéuticos, 131 para psicólogos, 70 para químicos, biólogos y bioquímicos y 34 para radiofísicos. En régimen de alumnado, la oferta incluye 149 plazas para médicos y 44 para farmacéuticos.

De las 7.487 plazas que se ofrecen en la convocatoria general, 7.285 corresponden al sistema de residencia y 193 al régimen de alumnado (escuelas universitarias).



Los exámenes se celebrarán el próximo 23 de enero, sábado. La asignación de plazas se efectuará a partir del 7 de abril y la incorporación de residentes será entre el 19 y 20 de mayo.

La presente convocatoria, según informa Sanidad, mantiene las novedades introducidas en la anterior, tanto en lo referente al baremo académico, como a la renuncia previa para aquellos aspirantes que ya estén en proceso de formación especializada y quieran presentarse de nuevo a las pruebas de selección.

En cuanto al baremo académico, se recuerda que se eleva de dos a cuatro el número de decimales de la puntuación correspondiente a los estudios de la licenciatura o diplomatura, se elimina el apartado de "estudios de doctorado". La tesis doctoral se valorará con 0,25 puntos para la calificación de apto, 0,50 puntos para el notable, 0,75 puntos para el sobresaliente y 1 punto en el caso de sobresaliente cum laude.

Por otro lado, el Ministerio de Sanidad y Política Social ha presentado ante el Pleno un informe sobre la Estructura Troncal de la Formación Sanitaria Especializada, con los acuerdos alcanzados hasta ahora en el grupo de trabajo de la Comisión Técnica Delegada de Recursos Humanos. Se trata de un documento de trabajo, que incorporará las aportaciones que en su momento realicen tanto el Consejo de Especialidades en Ciencias de la Salud, como la propia Comisión de Recursos Humanos.

Este documento recoge, entre otros aspectos, el concepto de troncalidad y su significado en la formación sanitaria especializada, la organización de la formación troncal, la definición de las unidades docentes troncales (UDT), su acreditación y estructura y el modo de acceso a la formación troncal y a la especialidad de elección del residente, una vez superado este periodo formativo.

Según este informe, las especialidades se agruparán en cuatro troncos (Especialidades Médicas, Quirúrgicas, de Laboratorio y Diagnóstico Clínico y de Imagen).

Por último, el informe incluye un plan de trabajo para determinar los criterios generales para la evaluación troncal, definir la estructura de los itinerarios formativos, así como los requisitos de acreditación de las Unidades Docentes Troncales (UDT) y establecer un cronograma del desarrollo de la formación troncal (ver información sobre este mismo en esta edición).